

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2021/102** *Aprobación inicial de Ordenanza reguladora para el otorgamiento de subvenciones.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora para el Otorgamiento de Subvenciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 13 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.